6 (seis)

MEMORANDUM D.A.J. Nº 2903/2023.

A : **LIC. KARINA DEPPS,** *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT,** Director.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

REF. : **LLAMADO MOPC Nº 80/2023 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI. ID. Nº 437443.**

FECHA : 13 de noviembre de 2023.-

Me dirijo a Usted, en relación al correo electrónico de fecha 14 de noviembre del 2023, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se informó de la disponibilidad de las ofertas para su correspondiente evaluación.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (3 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (1 página).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34167

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Diana
Fecha: 23/11/23
Hora: 17:30

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

5(cinco)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 80/2023 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI. ID. N° 437443.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 14 de noviembre del 2023. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
2. **DIVISER S.A.**
3. **OLAM S.R.L.**
4. **DATABIZ S.A.**
5. **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO.**

➢ **Correo electrónico de fecha 14 de noviembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, y se informó sobre la disponibilidad de los documentos para su correspondiente evaluación.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ *Consideración Preliminar:*

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: "*4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación.

➢ **INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

> ***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José Sánchez Pérez
Abogada
N° 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

4 (cuatro)

*garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida **en formato de declaración jurada**, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*

***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.*

***SICP**: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3 %.*

***Sistema de Adjudicación:** Por total.*

Como resultado de la evaluación de las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta presentas en las ofertas de **LOGICALIS PARAGUAY S.A., DIVISER S.A., OLAM S.R.L., DATABIZ S.A. y JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO** se concluye que las mismas fueron presentadas correctamente, de acuerdo a los datos solicitados en la sección FORMULARIOS y en las Secciones del PBC supra mencionadas.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los **oferentes participantes** a fin de constatar si sus integrantes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha las personas que integran los oferentes, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que lo integran, comprobándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP.

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la ***evaluación*** de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas de:

1. **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
2. **DIVISER S.A.**
3. **OLAM S.R.L.**
4. **DATABIZ S.A.**
5. **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO CUMPLEN** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 80/2023 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI. ID. N° 437443	**1. LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7. SIPE N° 1773840**	**2. DISIVERV S.A. RUC N° 80020475-1. SIPE N° 1773746**	**3. OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3 SIPE N° 1773841**
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 2-3 FO. Pág 4. Lista de Precios. Firma: Pablo Greenwood Herken.	Cumple. Pág 2-3 FO. Pág 4. Lista de Precios. Firma: Emilio Enrique García Verlangieri	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3. Lista de Precios. Firma: Maria Selva Yelsi
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple. Pág. 5	Cumple. Pág. 5-6	Cumple. Pág. 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 9. Certificado N° 405652 (17/10/023 al 17/11/2023)	Cumple. SIPE Certificado N° 405937 (18/10/2023 al 17/11/2023)	Cumple. Pág 7. Certificado N° 408762 (9/11/2023 al 11/12/2023)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág. 11	Cumple. Pág. 9	Cumple. Pág. 8
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. Pág 10. Certificado N° 4270164459770. Control N° 907908F3 (26/10/2023 al 25/11/2023)	Cumple. Pág 11. Certificado N° 4270165035191. Control N° A54B09AC (7/11/2023 al 7/12/2023)	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270164769116. Control N° 8D88089B (01/11/2023 al 01/12/2023)
7. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 19 del 21/02/2008. Modificación de Estatuto, cambio de denominación.	Cumple. SIPE. E.P. N° 250 del 7/10/2019. Modificación de Estatuto	Cumple. SIPE. E.P. N° 23 del 26/06/2020. Modificación de Estatuto
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE. Constancia RUC y Cédula	Cumple. SIPE. Constancia RUC y Cédula	Cumple. SIPE. Constancia RUC y Cédula
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. Poder Especial. E.P. N° 2399 del 24/10/2022	Cumple. SIPE. Poder General para Licitaciones y de Administación. E.P. N° 303 del 20/11/2020.	Cumple. SIPE. Poder Especial. E.P.N° 37 del 12/10/2015.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas			

Rosa Sánchez Pé...
Abogada
Mat. N° 34127

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

2(dos)

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 80/2023 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POWER BI. ID. N° 437443	4 DATABIZ S.A. RUC N° 80096656-2. SIPE N° 1773791	5 JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO. RUC N° 2394675-0. SIPE N° 1773855
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 Lista de precios. Firma: Roberto Arias.	Cumple. Pág 2-3 FO. Pág 4 Lista de precios. Firma: Hugo Elias Alvarez Mañotti.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple. Pág 4-5	Cumple. Pág 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 406128 (18/10/2023 al 17/11/2023)	Cumple. Pág 7. Certificado N° 405460. (17/10/2023 al 17/11/2023)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Pág 8	Cumple. Pág 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270164028663. Control N° 97E208F2. (20/10/2023 al 19/11/2023)	Cumple. SIPE. Certificado N° 4270163774515 Control N° 8A8B082B (17/10/2023 al 16/11/2023)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 10
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Cumple. Pág 14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Cumple. SIPE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Cumple. Pág 11 al 13. Poder Especial. E.P. N° 110 del 23/08/2019
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 153 del 23/11/2016. Constitución.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE. Constancia RUC y Cédula	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. Poder. E.P. N° 11 del 28/01/2020	No aplica
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas		

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUBERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

(una)